

Bogotá, D.C., 23 de junio de 2017.

Doctor

ALBERTO MARIÑO SAMPER

Gerente General

Concesionaria Vial de los Andes – COVIANDES S.A.

Av. Calle 26 No. 59-41 Oficina 903

Teléfono 7425451

Bogotá, D.C.C

ASUNTO: Proyecto Bogotá-Villavicencio Sector 2. Emergencia por múltiples deslizamientos en la vía antigua a Villavicencio, sitio El Mirador (Pipiral Km 72+100 a Glorieta La Grama, Villavicencio). Autorización de paso de vehículos de carga y motocicletas por el Túnel Misael Pastrana Borrero (Buenavista).

Cordial saludo Doctor Mariño,

En atención a la emergencia que se presentó en horas de la madrugada del día 23 de junio de 2017 en el corredor vial citado en el asunto, que ocasionó múltiples deslizamientos y el cierre total de dicho tramo vial, y dado que está vigente una restricción que impide (Resolución No. 002791 de octubre 7 de 2004), entre otros varios, el paso de vehículos de transporte de combustibles y la circulación de motocicletas por dicho túnel, con la presente y como medida excepcional, el Ministerio de Transporte autoriza, a partir de la fecha, el levantamiento temporal de dicha restricción, hasta tanto se supere la emergencia mencionada.

Para este propósito, solicitamos a la Concesionaria la debida coordinación con la Comandancia de la Policía de Carreteras asignada a la vía Bogotá-Villavicencio y el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad necesarias y suficientes para el tránsito seguro de todos los vehículos de pasajeros, carga y motocicletas por el Túnel Buenavista, incluyendo, además, la implementación de puntos SOS de contingencias y/o destino seguro (disponibles 2 y 3) en los portales Rionegro y Trapiche.

Por último y para efectos de la adecuada articulación con el Municipio de Villavicencio durante esta emergencia, se solicita coordinar lo pertinente con esta Alcaldía, a efectos de que se activen las unidades de Bomberos y Defensa Civil que sean pertinentes.

Cordialmente,


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
MINISTRO DE TRANSPORTE